
ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

02749-2024-U

VILLAMALUR

ANUNCIO

SUMARIO

Acuerdo del Pleno de fecha 6 de junio de 2024 de la Entidad Villamalur por el que se aprueba la Ordenanza Fiscal Reguladora del Funcionamiento de la Pista de Pádel Municipal y del Precio Público por la Utilización de sus Instalaciones.

TEXTO

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta Entidad expediente de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Funcionamiento de la Pista de Pádel Municipal y del Precio Público por la Utilización de sus Instalaciones que se detalla a continuación, el Pleno de esta Entidad, en sesión Ordinaria celebrada el día 6 de junio de 2024, acordó la aprobación provisional de la referida ordenanza fiscal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se convoca, por plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://villamalur.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Villamalur a 06/06/2024

La Alcaldesa, Rosa María Gómez Sancho